



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 14

SERIE 1992-93

PARA DECLARAR Y RECONOCER CAMINO DE USO PUBLICO LA CALLE DENOMINADA "A" DE UNA FINCA LOCALIZADA EN EL BARRIO PUEBLO DEL TERMINO MUNICIPAL DE SALINAS.

POR CUANTO: La finca original se describe como sigue:

URBANO: Finca radicada en el Barrio Pueblo Carretera #3 K.M. 157.5 del término Municipal de Salinas, con un área superficial de 7.39 cuerdas según mensura y 7.3897 cuerdas según consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayama bajo el número 3,592 al folio 260 del Tomo 136 de Salinas.

POR CUANTO: A través de dicha finca discurre un camino real de servidumbre de paso de uso público denominado Calle "A".

POR CUANTO: De la finca descrita se ha solicitado la segregación de seis (6) solares residenciales.

POR CUANTO: Las partes interesadas y los dueños de los solares colindantes con el referido camino de paso de uso público han expresado su interés, autorización y deseo de que el mismo sea utilizado para uso y disfrute del público en general.

POR CUANTO: Los dueños de los solares colindantes en el referido camino de paso de uso público no tienen objeción de clase alguna a que el Municipio ejerza su jurisdicción sobre el mismo y además han expresado que libre y voluntariamente ceden y donan a favor del Municipio de Salinas, todos los derechos y acciones que sobre el mismo pueden tener con el fin de que éste lo declare y reconozca expresamente como camino de uso público.

POR CUANTO: El camino real de uso público se describe como sigue: Dos franjas de terreno rotuladas "Dedicados a uso público y "A" con cabidas de 1,134.6610 y 2,112.9069 metros cuadrados equivalentes a 0.2887 y 0.5376 cuerdas, las cuales serán dedicadas a uso público para ensanche de la carretera estatal número 3 y calle de acceso.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Se declara y reconoce como camino real de servidumbre de paso de uso público el que se describe como Calle Denominada "A" de una finca localizada en el Barrio Pueblo del término municipal de Salinas, Puerto Rico.

Sección 2da: Se autoriza al Alcalde del Municipio de Salinas a aceptar de aquellas personas que se crean con algún derecho sobre la franja de terreno que comprende el referido camino de uso público, la donación de cualquier porción de terreno que esté dentro de los límites del mismo o de cualquier derecho relacionado.

Sección 3ra: Se autoriza al Alcalde de Salinas, Hon. Basilio Baerga Paravisini a otorgar todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para darle cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza.

Sección 4ta: Que esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada.

Sección 5ta: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Junta de Planificación y a las partes concernientes.

Sección 6ta: Toda Ordenanza o parte de otra que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

Joe Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Probado.
días del mes de Diciembre por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 110 de 1992.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 14, Serie 1992-93, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 1992.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Julio E. Rivera Sánchez, César Alsina Meléndez, Maximiliano Rivera Maldonado, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 11 de Diciembre de 1992.

Joe Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL